

**CALCULO DE VIATICOS SEGUN REGLAMENTO PARA EL PAGO DE VIATICOS,
MOVILIZACIONES, SUBSISTENCIA Y ALIMENTACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LICENCIAS
DE SERVICIOS INSTITUCIONALES RESOLUCIÓN SENRES-2013-00097; según Informe N° 005-
NPZ--DATH-GADMO-2013**

LIQUIDACIÓN N°

015-2014

FECHA

04 de julio de 2014

FUNCIONARIO:

Sr. Milton Manuel Mieles Macías

CARGO.

TESORERO ENCARGADO

ESCALA 20 GRADOS

Grado 11

OBSERVACIÓN:

Por gestiones realizadas en la ciudad de Guayaquil los días 27 y 28 de mayo; y, 27 de junio de 2014 en el Banco Central del Ecuador, registrando firmas como Tesorero encargado, retiro de la clave y tarjeta de coordenadas; consulta sobre transferencia no acreditada realizada a la Sra. Juana Sánchez, funcionaria del Banco Central.

NIVEL	ZONA A
TERCER NIVEL	80,00

CONCEPTO	DIAS	V/UNITARIO	JUSTIFICACION. 70% ART. 24 REGLAMENTO VIATICOS		TOTAL
VIATICO		130,00	70 % Viático		
SUBSISTENCIA	3	40,00	70 % Subsistencia	84,00	36,00
			00100007665 Restaurant The Gabriel	10,00	10,00
			Fact. 01-001- 00008606 Marianita de Jesus Rivera Rodríguez	4,00	4,00
PASAJES TERRESTRES	1	4,00	Coop. Coactur	10,00	10,00
	1	4,00	Coop coactur	10,00	10,00
	4	1,00	Concesionaria Norte conorte S.A.	1,00	4,00
TOTAL A PAGAR					74,00

Sra. Cira Mieles Mieles

ANALISTA FINANCIERA

Reglamento para el pago de viáticos subsistencias, movilización y alimentación, dentro del país para las y los servidores y las y los obreros públicos.

Art. 24 "Los valores debidamente respaldados, según lo previsto en este reglamento, serán asumidos por la institución; aquellos valores que no cuenten con los justificativos debidos se entenderán como no gastados, por lo que la o el servidor y la o el obrero deberán restituirlos a la institución mediante el descuento de estos de su siguiente remuneración mensual unificada."